



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01991/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 01011/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, que aprueba la Planificación de Actividades para el año 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria.
9. Lo establecido en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
10. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 01011/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, esta administración aprobó la Planificación de Actividades para el año 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
2. Que, la actividad denominada "Jornada Ganadera", programada originalmente para ser ejecutada en el mes de mayo de 2026 en un trabajo conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), debió ser suspendida debido a razones logísticas internas de carácter institucional de dicho organismo externo, situación de fuerza mayor que escapa al control y gestión de esta Municipalidad.
3. Que, a la fecha no se cuenta con una programación definitiva para la recalendarización de la actividad "Jornada Ganadera", por lo que, se hace estrictamente necesario declarar formalmente su suspensión indefinida dentro de la planificación anual.
4. Que, con motivo de los recientes ajustes en el marco presupuestario asignado a las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para el año 2026, y habiéndose recibido la disponibilidad presupuestaria definitiva el pasado miércoles 10 de junio de 2026, se generó un desfase temporal que impide la oportuna tramitación de la documentación administrativa previa obligatoria para la actividad programada originalmente en el mes de julio.
5. Que, en razón de lo anterior, y con el objeto de garantizar el correcto control y

eficiencia de los procesos internos de esta Municipalidad, se hace necesario reprogramar la fecha de ejecución de la actividad denominada "Conmemoración Vida Campesina", como asimismo modificar el nombre de dicha actividad, pasando a denominarse de forma definitiva: "Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026".

6. Que, asimismo, tras la mencionada readecuación presupuestaria y técnica de los programas de DIDECO para la anualidad en curso, se ha determinado la eliminación definitiva del calendario de la actividad titulada "Feria Comunal de las Flores, Agricultura y Ganadera", contemplada inicialmente para el mes de octubre.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Exento N° 01011/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, que aprobó la Planificación de Actividades para el año 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, en el siguiente sentido:

a) Suspéndase indefinidamente la ejecución de la actividad denominada "Jornada Ganadera", que se encontraba contemplada para el mes de mayo de 2026, debido a los motivos logísticos expuestos por INDAP, quedando retirada del calendario de ejecución actual y sujeta a una eventual recalendarización mediante un nuevo acto administrativo.

b) Modifíquese el nombre y reprográmese la fecha de la actividad denominada originalmente "Conmemoración Vida Campesina", fijada para el mes de julio, la cual pasará a llamarse oficialmente "Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026", debiendo ejecutarse de forma definitiva en el mes de agosto de 2026.

c) Elimínese de la planificación anual aprobada la actividad titulada "Feria Comunal de las Flores, Agricultura y Ganadera", la cual se encontraba calendarizada para el mes de octubre.

2. **ESTABLÉZCASE** que, en virtud de las modificaciones señaladas precedentemente, el calendario oficial de la Planificación de Actividades 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, contenido en el Decreto Alcaldicio Exento N° 01011/2026, quedará fijado de la siguiente manera:

Planificación de Actividades 2026	
Mes	Actividad
Mayo	Jornada Ganadera (Suspendida indefinidamente)
Agosto	Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026
Oct - Nov - Dic	Ejecución Servicio de Control Maleza Mostaza Negra

3. **MANTÉNGASE** plenamente vigente en todo lo no modificado por el presente acto, el contenido, responsabilidades y alcances del Decreto Alcaldicio Exento N° 01011/2026 de fecha 24 de marzo de 2026.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales pertinentes para los trámites legales y presupuestarios que correspondan.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Reunión Técnica 10 de junio de 2026	Digital	Ver		
Correo Suspensión Jornada Ganadera	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03845/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/12/2025
01011/2026 Decreto alcaldicio Exento	24/03/2026

JZS/DAC/MAA/SGC

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
 MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23115978&hash=91820>